

NORMATIVA REGULADORA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Resolución de 8 de mayo de 2020, conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, por la que se dictan Instrucciones sobre la **participación en el proceso de admisión de alumnos** en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad De Madrid para el **curso 2020/2021**.

Resolución de 3 de febrero de 2020, conjunta de las Viceconsejerías de Política educativa y de Organización educativa por la que se modifica la Resolución de 18 de diciembre de 2019 por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2020/2021.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, por la que se dictan Instrucciones sobre la participación en el **proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos** que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el **curso 2020/2021**.

DECRETO 11/2019, de 5 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se **modifica el Decreto 29/2013**, de 11 de abril, de **Libertad de Elección de Centro Escolar** en la Comunidad de Madrid.

DECRETO 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de **libertad de elección de centro escolar** en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 1534/2019, de 17 de mayo, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se **modifica la Orden 1240/2013**, de 17 de abril, que establece el procedimiento para la **admisión de alumnos** en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la se establece el procedimiento para la **admisión de alumnos** en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.**RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2013**, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se establecen las instrucciones a seguir para la incorporación de alumnos a la sección bilingüe de institutos bilingües.